

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**24844** *ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Gastañaga, a favor de don José Joaquín Duque de Estrada y Castañeda.*

Excmo. Sr. De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Gastañaga, a favor de don José Joaquín Duque de Estrada y Castañeda, por fallecimiento de su padre don José María Duque de Estrada y Vereterra.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 10 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24845** *ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valladares, a favor de don Juan Ramón Pérez Blanco.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valladares, a favor de don Juan Ramón Pérez Blanco, por fallecimiento de su padre don Mariano Pérez y Pérez de Castro.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 10 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24846** *ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Lacar, a favor de don Juan Luis Cavero y Caro.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Lacar, a favor de don Juan Luis Cavero y Caro, por fallecimiento de su padre don Francisco Cavero y Sorogoyen.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 10 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24847** *ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Berriz, a favor de don Rafael Caro y Aznar.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien

disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Berriz, a favor de don Rafael Caro y Aznar, por cesión de su madre doña María de las Mercedes de Aznar y González.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 10 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24848** *ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de La Scala, a favor de don Fernando Maldonado Muguero.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de La Scala, a favor de don Fernando Maldonado Muguero, por cesión de su padre, don Juan Andrés Maldonado Chávarri.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 10 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24849** *ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Tous, a favor de don José Fernando de Aguilar y Chaves.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Tous, a favor de don José Fernando de Aguilar y Chaves, por distribución de su madre, doña María Flora de Chaves y Lázaro.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 10 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24850** *ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Salces del Ebro, a favor de don Ricardo Conde y Rosales.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Salces del Ebro a favor de don Ricardo Conde y Rosales, por fallecimiento de su padre don Eduardo Conde y Garriga.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 10 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.